

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
CEUTA.**

Manuel Hernández Peinado. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **PROPUESTA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la Ciudad, existen diferentes tipos de cableado como es el caso del de distribución eléctrica, telefonía que discurren de forma aérea. Es fácil observar la ingente cantidad de cableado que va de un inmueble a otro, y en algunos casos también es incontestable el mal estado de conservación de dicho cableado.

Tristemente hemos normalizado en exceso que en la imagen de nuestra ciudad se visualicen estas instalaciones de cableado tanto eléctrico como telefónico, todo ello unido al factor riesgo para la salud así como la potencial peligrosidad nos plantea la necesidad de adoptar medidas a este respecto.

Si bien es cierto que la información científica y técnica no es taxativa en que la exposición a campos electromagnéticos, creados por las líneas eléctricas, sea la causa de diversas patologías, distintos organismos

recomiendan establecer distancias entre los campos electromagnéticos y las zonas residenciales, hospitales colegios e instalaciones deportivas.

A esta posibilidad de los problemas de salud se une también el de la ordenación urbanística y el desagradable impacto visual que estos cableados generan.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta tenemos constancia que existen precedentes en otras ciudades donde se está obligando a las empresas eléctricas y de comunicaciones a soterrar las líneas de suministro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta propone al Pleno de la Ciudad la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Que se lleve a cabo por los Servicios Técnicos de la Ciudad la elaboración de un estudio para el soterramiento del cableado que efectúe una clasificación por zonas de riesgo y se valore económicamente las actuaciones a desarrollar.
2. Trasladar a las diferentes empresas de suministro este estudio y la necesidad de desarrollar un plan de acción y establecer un calendario que de prioridad para las zonas que potencialmente sean más peligrosas.

3. Asimismo, efectuar por los Servicios Técnicos de la Ciudad un informe del impacto paisajístico en las zonas de interés turístico y cultural.

Ciudad autónoma de Ceuta a doce de mayo de 2021.

Manuel Hernández Peinado.

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de Ceuta.